

Autoriza anticipo a Edgard Sandoval Jara.
Huépil, 23 de Abril del 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1569/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c- Memo N°400 de fecha 23 de Abril del 2019 del Director Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita anticipo para gastos de alimentos con cargo al programa Cuenta Publica 2019.
- d.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** un anticipo por un monto de \$710.000.- (setecientos diez mil pesos) para los gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de Don Edgar Sandoval Jara
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Cuenta publica 2019", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución

- ✓ Alcaldía
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Of. De Partes
- ✓ Dpto. Administración y Finanzas
- ✓ Archivo

GPL/FDA/MWC/gmc

